



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 16 -2012-CM -MPA.

Anta, 27 ENE 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 28 de Diciembre del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y la Carta de fecha 17 de Enero del 2012 remitido por el Dr. Alejandro Villegas Rojas Presidente de la Sociedad Nacional de Municipalidades del Perú, quien invita a participar en el XI Congreso Nacional de Abastecimiento Municipal CONAM 2012, a verificarse los días 8 y 9 de Febrero del 2012; y,

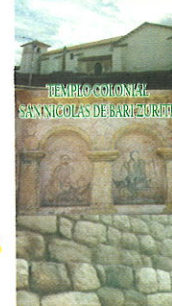
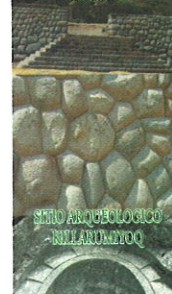
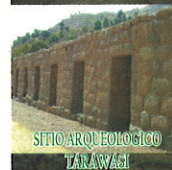
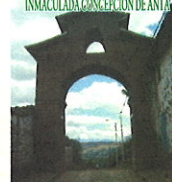
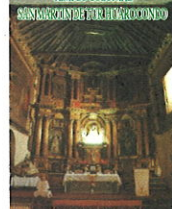
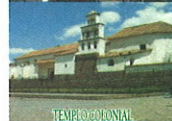
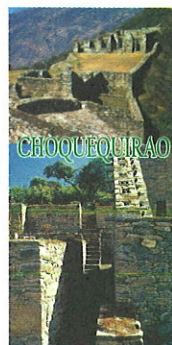
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Carta de fecha 17 de Enero del 2012 remitido por el Dr. Alejandro Villegas Rojas Presidente de la Sociedad Nacional de Municipalidades del Perú, quien invita a participar en el XI Congreso Nacional de Abastecimiento Municipal CONAM 2012, a verificarse los días 8 y 9 de Febrero del 2012.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 26 de Enero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde para que el Jefe de la Unidad de Logística y un personal de dicha área puedan asistir a dicho evento, cuyo objetivo es de actualizar el sistema financiero, económico y administrativo de las Municipalidades para proteger los recursos y optimizar la gestión municipal, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;



SE ACUERDA:

00000082

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Invitación formulada por el Dr. Alejandro Villegas Rojas, Presidente de la Sociedad Nacional de Municipalidades del Perú, en el XI Congreso Nacional de Abastecimiento Municipal CONAM 2012, a verificarse los días 8 y 9 de Febrero del 2012,

SEGUNDO.- AUTORIZAR y DISPONER que el Jefe de la Unidad de Abastecimientos/Logística y un personal de dicha área puedan concurrir a dicho evento en las fechas señaladas, debiendo informar sobre el resultado correspondiente al respecto.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, y las distintas áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



EUCH/rqp.

